



Consejo seccional de la Judicatura Boyacá
Juzgado Promiscuo Municipal
Chitaraque – Boyacá Rama Judicial del Poder Publico

EDICTO MATRIMONIO CIVIL

PROCESO RADICADO 151854089001-2022-00090

SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE CHITARAQUE BOYACA HACE SABER:

Que la señorita YESENNIA REYES PEÑARANDA de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.119.183.718 expedida en Fortul Arauca, hija de IVAN REYES CALDERON y ELIZABETH PEÑARANDA BERMUDEZ y el señor ANIBAL FERNANDO CALDERON CALDERON natural de Chitaraque, identificado con cedula de ciudadanía 1.057.514.079 expedida en Santana, hijo de ANIBAL CALDERON VARGAS y BELEN CALDERON RUBIANO, desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal. Para los efectos del Artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (05) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8.00 a.m. del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ZORAIDA VIRGINIA GONZALEZ SEPULVEDA

Secretaria Nominada

Firmado Por:

Chitaraque (Boyacá) Carrera 5 No. 2-05 Teléfono 7290632
Email: j01prmpalchitaraque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zoraida Virginia Gonzalez Sepulveda
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chitaraque - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4a8a98270b308bc95a074e0efc134c10df30a0e0a7caabf9248ce2a78838a6**

Documento generado en 21/11/2022 09:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>